



2

166600

SECCION TECNICA
 CLASIFICACION P. C.
 CLASE E04
 SUBCLASE C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON RAMON BELTRAN FORES

RESIDENCIA: República Argentina, 12

BENICARIO.- Castellón

ENUNCIADO: "UN FORJADO DE PISOS, PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

M.L.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención, por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un forjado de pisos perfeccionado, que viene a caracterizarse por estar constituido mediante una pieza modular, moldeada en material expandible, sintético o plástico, en la cual se obtienen unos sectores huecos o conductos longitudinales de la pieza, separados entre sí por otro sector hueco intermedio, abierto por su cara superior, el cual aloja a la armadura de la masa de hormigón, de modo que esta última recubra incluso la cara superior de los sectores huecos de la pieza.

5

10

15

Otra característica consiste en que dicha pieza presenta colateralmente medios convencionales de ensambladura de un módulo con otro, en la formación del forjado.

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra en perspectiva la pieza módulo que constituye el forjado de pisos perfeccionado que se solicita. Puede apreciarse que está constituida por un cuerpo moldeado en material sintético o plástico, expandible, que presenta sendos huecos -1- y -2- o conductos longitudinales separados entre sí por otro hueco abierto superiormente o canal intermedio -3-. Cada hueco -1- y -2- está limitado por un número convencional de caras al tiempo que exterior y colateralmente presenta medios convencionales -4- y -5- de ensambladura de un módulo con otro para la constitución

30



1 del forjado.

5 Por último la figura 2ª muestra el acoplamiento o ensambladura entre módulos -6- , -7- y -8- en donde puede apreciarse que el hueco intermedio abierto -3- o canal central aloja a la armadura -9- del hormigón -10- que rellena dicho hueco e incluso recubre -11- la cara superior de los sectores huecos -1- y -2- de cada pieza módulo -6-, -7- y -8-

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 Los medios de ensambladura -4- y -5- de la pieza módulo del forjado, permite la unión lateral entre si de las piezas -6-, -7- y -8-, en tanto que los huecos abiertos intermedios -3-, a modo de canales permite el alojamiento de las armaduras -9-, del hormigón -10-, cuya masa rellena dicho canal e incluso recubre las caras superiores -11-, de los huecos -1- y -2-, o conductos, actuando esta formación o estructura del forjado, de naturaleza sintética o plástica expandible, como una especie de encofrado para el hormigón armado.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que las piezas módulo del forjado de pisos se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

30



1

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización y estructura de cada pieza módulo del forjado que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

5

3ª.- Novedad funcional, determinada por una pieza módulo de material plástico o sintético expandible que permite su ensambladura con los diferentes módulos sirviendo como encofrado de una masa de hormigón armado en su canal central que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de forjados para pisos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



2 MAR 1971

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UN FORJADO DE PISOS, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido mediante una pieza moldeada en material expandible, que comprende sectores huecos limitados por un número convencional de caras, los cuales quedan separados entre si por un sector intermedio hueco abierto por su cara superior en el cual se deposita la armadura de la masa de hormigón de modo que ésta última recubra, incluso, la cara superior de los sectores huecos de pieza laterales al intermedio, estando las caras laterales de estos sectores huecos provistas de medios convencionales de ensambladura a testa para la formación del forjado por acoplamiento lateral de una sucesión de piezas moldeadas.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita - "UN FORJADO DE PISOS, PERFECCIONADO"

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 2 de Marzo de 1.971

BERNARDO UNGRIA
p.p.



2 MAR. 1907

fig. 1ª

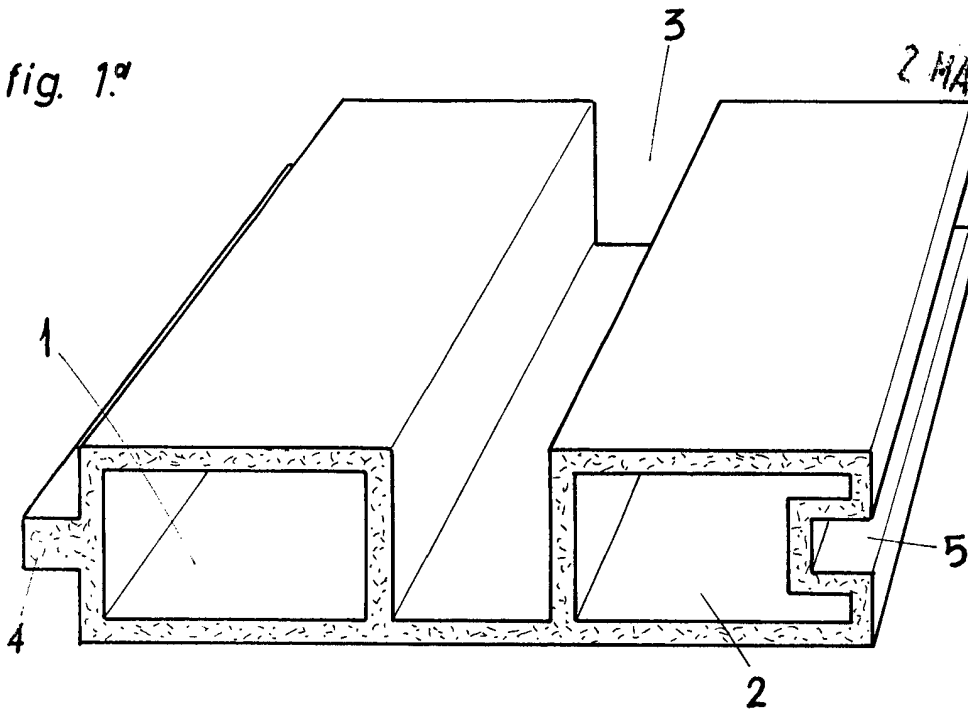
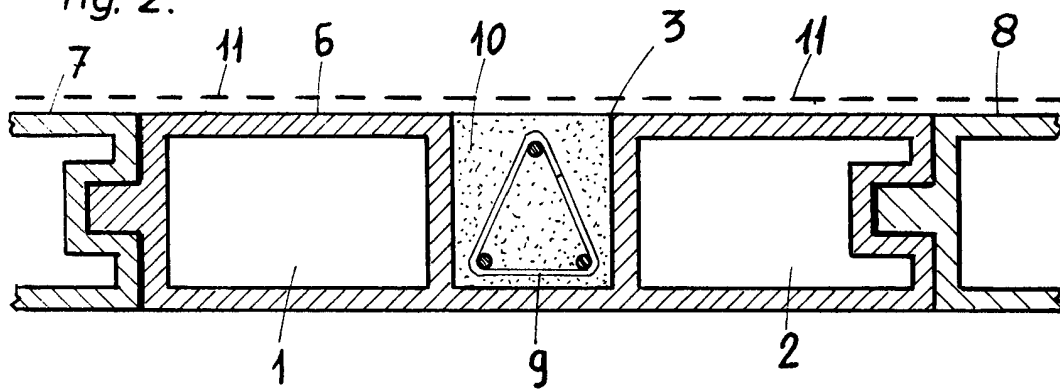


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Marzo de 1907

BERNARDO UNGRIA

p. p.